

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 2 DE NOVIEMBRE DE 1977

Núm. 248

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Excm. Diputación Provincial realizará por concierto directo la ejecución de obras en el Edificio Social en el Centro de Recuperación de niños subnormales «Santa María Madre de la Iglesia», de Astorga.

El pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 24 de octubre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5008

La Diputación Provincial de León, realizará las obras del Edificio Social en el Colegio «Santa María Madre de la Iglesia» de Astorga, en su 1.ª fase, por concierto directo, por lo que durante el plazo de cinco días contados a partir de la publicación del anuncio en BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán proposiciones en el Negociado de Contratación de la Diputación, de aquellas empresas, que pudieran resultar interesadas en su realización.

León, 27 de octubre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5007

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT.-22.426/25.020.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 6 kV. (15 kV.), de 30 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica a Veguellina de Orbigo y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 15 kV/380-230 V., que se instalará en la margen derecha del río Orbigo en

término de Veguellina de Orbigo (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 11 de octubre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vana-clocha Monzó.

4841 Núm. 2228.—1.080 pts.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT.-22.397/41.909.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Miguel Suárez Alvarez, de Villaturiel, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Miguel Suárez Alvarez, la instalación de una línea eléctrica

ca y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 5 kV. (13,2 kV.), de 84 metros de longitud, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., «Puente Villarente a Villaturiel», y con término en un centro de transformación de tipo intemperie de 10 kVA., tensiones 5 kV./13,2 kV./220-127 V., que se instalará en las proximidades del Km. 3/300 de la Carretera Puente Villarente-Villarroañe en su margen derecha, término de Villaturiel, completándose la instalación con una línea de media tensión y la carretera Puente Villarente a Villarroañe con la de baja tensión.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 13 de octubre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

4849 Núm. 2231.—1.160 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.384 - R. I. 8.662/41.559.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Pretensados Bodelón, S. A., con domicilio en Avenida de Portugal, núm. 9, de Ponferrada, por el que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Pretensados Bodelón, S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo interior, de 315 kVA., tensiones 6/15 kV/220-127 V., que se instalará en la industria de pretensados de la Sociedad, sita en las proximidades de la Avda. de Portugal, en su cruce con la presa de La Martina, en el Barrio de Flores del Sil, de Ponferrada (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, pre-

vio cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 11 de octubre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

4840 Núm. 2227.—1.020 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Pautano de Barrios de Luna, en los términos municipales siguientes:

Sena de Luna, el día 7 de noviembre de 1977, a las 11.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el art. 49-2 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 26 de octubre de 1977.—El Ingeniero Director, P. A. (ilegible).
4983

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Para general conocimiento se hace público que, por necesidades de estudio, se ha dispuesto la suspensión de la licitación convocada por concurso para contratar la concesión de la prestación de servicios de limpieza de edificios municipales, la cual queda supeditada a las decisiones que sobre tal particular sean adoptadas por la Corporación Municipal y con carácter definitivo al amparo de lo dispuesto en los artículos 2 y 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 27 de octubre de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González.

5010 Núm. 2266.—340 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

Terminado el plazo de admisión de instancias para el concurso convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Obrero de Plantilla, por el presente se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos siguientes:

Admitidos:

Don Ignacio Macho Fernández
Don Elías Brasa Marqués y
Don Saturnino Delgado García

Excluidos:

Ninguno.

Contra la presente relación provisional puede interponerse reclamación ante esta Alcaldía por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Bañeza, 24 de octubre de 1977.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo.

4955 Núm. 2253.—500 ptas.

Ayuntamiento de

Villadecanes-Toral de los Vados

A tenor de lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, Decreto de 21 de marzo de 1975 y Bases de la convocatoria, el Tribunal calificador de los ejercicios para la oposición libre a cubrir plaza de Aguacil-Portero de este Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, quedará constituido de la forma siguiente:

—Presidente: D. José Alvarado Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

—Suplente: D.^a María-Luz Miranda Regueiro, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

—Vocales: Ilmo. Sr. D. Miguel Figueira Louro, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

—Suplente: D. José-Manuel Ardoy Fraile, Adjunto de dicho Servicio.

—D. Antonio Fernández López, en representación del Profesorado Oficial.

—Suplente: D. José Luis Bello Blanco.

—Vocal: D. Angel Santín Ferreiro, Secretario del Ayuntamiento.

—Suplente: D. César Fernández Castaño, Auxiliar del Ayuntamiento.

—Secretario: El del Ayuntamiento, D. Angel Santín Ferreiro, o persona en quien delegue.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de Convocatoria, la fecha de constitución del Tribunal y comienzo de la práctica de los ejercicios de la oposición, se señala para el día 30 de noviembre de 1977, a las diez horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento, en caso de

no producirse reclamaciones contra la presente resolución.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, con la advertencia de que el nombramiento del Tribunal podrá ser impugnado en el plazo de quince días a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el art. 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, o ser recusados sus componentes por los aspirantes.

Villadecanes-Toral de los Vados, 15 de octubre de 1977.—El Alcalde, José Alvarado.

4763 Núm. 2239.—1.160 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

INFORMACION PUBLICA

Por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de los corrientes, se adoptó el acuerdo de proceder a la alineación del camino de Valencia, en el tramo comprendido entre la Carretera Nacional 630 y el Canal del Esla, construyéndose un camino con firme compactado con una anchura en toda su longitud de 14 m. y proceder seguidamente a la enajenación por venta directa a los propietarios de fincas colindantes de los terrenos que pudieran resultar sobrantes en cada una de sus márgenes.

Lo que se somete a información pública por espacio de treinta días, para que cuantas personas interesadas, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes.

Villamañán, 25 de octubre de 1977.
El Alcalde (ilegible). 4958

Entidades Menores

Junta Vecinal de

San Félix de la Valdería

SUBASTA COTO DE CAZA

D. EUGENIO GARCIA, Presidente de la Junta Administrativa de San Félix de la Valdería, subasta el coto de caza menor LE-10.352, el día 3 de noviembre de 1977, a las once horas de la mañana, en San Félix de la Valdería. Para información en casa del Presidente.

San Félix de la Valdería, 19 de octubre de 1977.

4788 Núm. 2255.—260 ptas.

Junta Vecinal de Calaveras de Arriba

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada para la enajenación de los aprovechamientos cinegéticos del Coto de Caza número LE-10.341, denominado «Valdecrianda», de pertenencia a esta Junta Vecinal, por medio del presente se anuncia segunda subasta de dichos aprovechamientos,

en las mismas condiciones en que se celebró la primera, cuyo anuncio, que registró en ésta, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 216, del día 22 de septiembre de 1977.

La apertura de plicas tendrá lugar en los locales de esta Junta Vecinal, a las doce horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, aunque dicho día sea festivo, y las proposiciones se presentarán en los locales de esta Junta Vecinal, en días hábiles y de 9 a 14 horas, a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio y hasta las doce horas del día anterior al de celebración de la subasta y consiguiente apertura de plicas.

Calaveras de Arriba, 20 de octubre de 1977.—El Presidente, M. Fernández.
4893 Núm. 2238.—640 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el núm. 137 de 1977, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Sr. D. José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes de la una como demandante Hormigones del Bierzo, S. A., con domicilio en Madrid, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Adolfo Velasco Arias, contra la entidad Técnica Minera e Industrial, S. A., con domicilio en Madrid, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor entidad Técnica Minera e Industrial, S. A., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Hormigones del Bierzo, S. A., de la cantidad de ciento diez mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor

no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—José Antonio Vesteiro Pérez.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Técnica Minera e Industrial, S. A., expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

4945 Núm. 2235.—1.160 ptas.

**

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ordinario de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el núm. 69 de 1977, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por D. José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de la entidad Comercial Industrial del Bierzo, S. A., con domicilio en Madrid, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Adolfo Velasco Arias, contra la entidad Montajes Madrid, S. L., con domicilio en Madrid, declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. González Martínez, a nombre y representación de Comercial Industrial del Bierzo, S. A., contra Montajes Madrid, S. L., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad total de cincuenta y nueve mil novecientos cinco pesetas con cincuenta céntimos, más los intereses legales desde la interposición judicial, sin hacer expresa imposición de costas en esta primera instancia. Notifíquese esta resolución en forma, haciéndolo en cuanto a la demandada rebelde en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la parte actora no se solicitare su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—José Antonio Vesteiro Pérez.—Firmado y Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Montajes Madrid, S. L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

4946 Núm. 2236.—1.180 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

Don Lope del Barrio Gutiérrez, accidental Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato núm. 74 de 1977 a instancia de D. José Retuerto Rojo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Codornillos, del causante doña Dionisia Rojo Lobera, hija de José y de Gertrudis, natural de Villapeceñil y vecina de Codornillos, que falleció en León, donde se encontraba accidentalmente, en estado de viuda de D. Desiderio Rojo Rojo, el día 28 de julio de 1977, de cuyo matrimonio único que contrajo, no dejó descendencia, habiendo fallecido con anterioridad sus padres D. José Rojo Conde y D.^a Gertrudis Lobera Pérez, no habiendo otorgado tampoco disposición testamentaria alguna, por lo que sus presuntos herederos abintestato son sus hermanos legítimos de doble vínculo llamados: Engracia, Félix, Bonifacia Rojo Lobera y sus sobrinos llamados Alejandra Retuerto y José Retuerto Rojo, hijos de otra hermana de la causante, llamada Anastasia Rojo Lobera, fallecida con fecha 4 de mayo de 1969; la herencia se calcula en 160.000 pesetas. Y por medio de este edicto se convoca a cuantas personas ignoradas desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en la herencia de dicha causante, para que dentro del término de treinta días puedan comparecer en este Juzgado, personándose en forma si les conviniere.

Dado en Sahagún, a 19 de octubre de 1977.—Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4916 Núm. 2212.—900 ptas.

Juzgado de Distrito de Ponferrada

D. Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 199 de 1977, seguido ante este Juzgado a instancia de D. Eduardo Domínguez Borrajo, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Manuel Fuentes Guzmán, mayor de edad y vecino de Tremor de Arriba, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndez, Juez de Distrito de la misma, los precedentes autos de juicio de cognición núm. 199/77, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Eduardo Domínguez Borrajo, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la di-

rección del Letrado D. Severino Sabugo Fernández, contra D. Manuel Fuentes Guzmán, mayor de edad y vecino de Tremor de Arriba, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 48.850 pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco González Martínez, en representación de D. Eduardo Domínguez Borrajo, y ratificado el embargo preventivo practicado, debo de condenar y condeno al demandado D. Manuel Fuentes Guzmán, a que satisfaga al actor la cantidad de cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesetas, objeto de reclamación en esta litis, más el interés legal de esta suma desde la interpelación judicial y todo ello con expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio Goicoa.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en forma al expresado demandado en situación de rebeldía, expido la presente en Ponferrada, a veintuno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Abel Manuel Bustillo Juncal.

4947 Núm. 2240.—1.180 ptas.

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 610/77, por lesiones y daños en accidente de circulación, en esta ciudad el 27 de junio de 1977, siendo conductor Benjamin Simoes Mateos, y perjudicada Magdalena Isabel Ferreira Louro, portugueses, sin domicilio conocido en España, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día diez de noviembre próximo, a las diez cincuenta horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 24 de octubre de 1977.—El Secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal. 4968

*Juzgado de Distrito
de Béjar (Salamanca)*

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en autos de proceso civil de cognición seguidos bajo el número 23/77 a instancia de Ferreteria Vasco Asturiana, S. A., representada por el Procurador D. José Cid Gómez, bajo la dirección del Letrado D. Pedro Méndez González, contra los legítimos y desconocidos herederos de D. Aladino Rodríguez Morán,

natural y vecino que fue de Palacios de Fontecha (León), y contra otros sobre reclamación de cuarenta y ocho mil novecientas cuarenta y seis pesetas, se emplaza en forma legal a indicados demandados para que en término de seis días legales se personen en los autos a fin de ser emplazados para contestar a la demanda indicada, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los demandados legítimos y desconocidos herederos de D. Aladino Rodríguez Morán, expido y firmo el presente en Béjar, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario P. H. (ilegible). 4930 Núm. 2233.—620 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 2 de las de León y provincia. Hace saber: Que en autos núm. 1.999 al 2.012/77, seguidos a instancia de Buenaventura Llamazares Morán y otros, contra Explotaciones Mineras, S. L., sobre despido.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día once de noviembre, a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Explotaciones Mineras, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4977

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.268/77, seguidos a instancia de Claudino Fuentes Montes, contra Técnica Minera Industrial, sobre silicosis.

Se ha dictado la siguiente providencia: Por imposibilidad material del que prevé, suspéndase los actos de conciliación y juicio señalados para el día veintuno de noviembre, a las diez de su mañana y nuevo señalamiento para el día veintidós de noviembre, a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación legal a quien resulte ser la aseguradora de Técnica Minera Industrial, expido la presente en León, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral. 4975

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1977